



*EXTRACTO de la Orden de 25 de febrero de 2019 por la que se establece la convocatoria de ayudas para el fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019. (2019050093)*

BDNS(Identif.):441897

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

**Primero. Solicitantes.**

Podrán acceder a este régimen de ayudas:

- Agricultores y agricultoras activas, titulares de explotaciones agrarias prioritarias definidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 19/1995 de 4 de julio de Modernización de Explotaciones Agrarias Prioritarias, que se comprometan a ejercer la actividad agraria durante un periodo mínimo de 5 años desde el momento de la certificación de realización de inversiones y cumplimiento de compromisos.
- Jóvenes agricultores y agricultoras beneficiarias de la Medida 1.1.2. del PDR 07-13 y la medida 6.1 del PDR 14-20.
- Jóvenes agricultores y agricultoras, titulares de una explotación, que se instalen por vez primera conforme a la definición del artículo 2 del Reglamento (UE) 1305/2013, en este caso deberán cumplir los requisitos exigidos en la Submedida 6.1 de este PDR.

**Segundo. Objeto.**

La presente orden tiene por objeto establecer la convocatoria de la línea de ayudas para el fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2019, previstas en el Decreto 207/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para el fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE n.º 7 de 11 de enero).

**Tercero. Bases reguladoras.**

El Decreto 207/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para el fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 7, de 11 de enero de 2019).

***Cuarto. Cuantía.***

La dotación de la convocatoria para el pago de las subvenciones previstas en esta orden de convocatoria será de 1.800.000 de euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 2019.12.04.353A.770.00, proyecto de gasto 2018.12.004.0005.00 "Fomento de una economía circular en las explotaciones agrarias para la adaptación al cambio climático", de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019.

Las ayudas tendrán la forma de subvención de capital.

La inversión subvencionable máxima será de 200.000 euros por beneficiario.

La cuantía de ayuda será del 40 % del importe de la inversión subvencionable, pudiéndose incrementar en 10 puntos porcentuales adicionales en caso de explotaciones cuya titularidad sea compartida.

En todo caso, la cuantía máxima de ayuda no podrá superar los 100.000 euros.

***Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitud será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria y del extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de febrero de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

